

# OMPI



**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
GINEBRA

WO/PBC/12/4(b)

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 21 agosto de 2007

S

## COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

### Duodécima sesión

**Ginebra, 11 a 13 de septiembre de 2007**

#### PAGO ANTICIPADO RELATIVO AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO

*Documento preparado por la Secretaría*

1. Una de las opciones propuestas durante la undécima sesión (de junio) del Comité del Programa y Presupuesto (denominado en adelante “el PBC”) en relación con la utilización de las reservas disponibles es el pago parcial del costo del proyecto de construcción del nuevo edificio. Esta opción fue planteada por la Secretaría en los párrafos 16 a 21 del documento WO/PBC/11/10, titulado “Opciones para la eventual utilización a mediano plazo de las reservas disponibles”.
2. Como se explica en dicho documento, cuando, en 2005, los Estados miembros decidieron financiar el costo del proyecto de construcción del nuevo edificio (estimado entonces en 113,6 millones de francos suizos: para conocer las últimas novedades sobre esta cuestión, sírvase consultar el documento WO/PBC/12/7 titulado “Informe sobre la marcha del proyecto de construcción del nuevo edificio”) mediante un préstamo bancario, el nivel de reservas de la Organización era muy inferior al actual. Por otra parte, las tasas de interés se hallaban en uno de los puntos más bajos de los últimos decenios. La situación ha cambiado significativamente desde entonces y se estima que, en el momento de iniciar la obra, a comienzos de 2008, y sin modificar los demás elementos, el nivel de reservas totalizará unos 160 millones de francos suizos. Al mismo tiempo, el valor del dinero (tasas de interés) ha aumentado de forma considerable desde 2005 y se prevé que siga haciéndolo a mediano plazo.

3. A la luz de estos elementos, la Secretaría ha invitado a los Estados miembros a considerar la opción de reservar unos 15 millones de francos suizos, correspondientes a una parte del excedente de las reservas que se sitúan por encima del nivel esperado, a fin de financiar parte de los costos del proyecto de construcción del nuevo edificio y reducir de esa manera en forma proporcional el volumen (y el costo) del préstamo.
4. Además, la Secretaría ha opinado que, dado el nivel más elevado de reservas de la Organización, por una parte, y el alza de las tasas de interés, por la otra, la decisión de financiar la totalidad del proyecto de nueva construcción mediante un préstamo sólo se justifica, en términos financieros, si la tasa de rentabilidad que la Organización puede obtener de la inversión de sus propias reservas guarda proporción con el precio pagado por tomar prestados fondos del banco.
5. Como ha explicado la Contralor en las consultas informales sobre la propuesta de modificación del Reglamento Financiero y de la Reglamentación Financiera de la Organización (celebradas el 20 de julio de 2007, bajo la égida del Presidente del PBC), en los últimos años la política de la Organización a la hora de invertir los fondos que conforman su haber ha sido extremadamente conservadora, pues la mayoría se ha invertido en francos suizos en el Banco Nacional Suizo. La Contralor también ha explicado que, en la propuesta de nuevo Reglamento Financiero y nueva Reglamentación Financiera, se reconoce la prerrogativa de los Estados miembros de aprobar la política que se ha de aplicar en la Secretaría en materia de inversiones a corto y largo plazo, y ha dicho que se espera que, gracias a la nueva política en la materia, los índices de rentabilidad de las inversiones a largo plazo sean más elevados que en la actualidad. Sin embargo, hasta que los Estados miembros adopten esta política revisada (que, en teoría, implicará tasas de rentabilidad más elevadas) como muy temprano en el año 2008, los índices de rentabilidad generados por estas inversiones serán, por definición, inferiores a las tasas de interés que se habrá de pagar para todo préstamo bancario por una cantidad idéntica.
6. Tras las deliberaciones del PBC en su sesión de junio sobre esta cuestión, el Presidente del PBC señaló que la propuesta de la Secretaría de financiar con las reservas disponibles parte del costo de la construcción del nuevo edificio (documento WO/PBC/11/17, párrafo 63) contaba con un respaldo considerable.
7. Habida cuenta de esta conclusión, así como de la información contenida en el párrafo 5, la Secretaría propone, por medio del presente documento, que el PBC recomiende formalmente a los Estados miembros de la OMPI, durante la serie de reuniones de las Asambleas de 2007, que reduzcan la cuantía de los fondos que la Organización deberá pedir prestados para financiar el proyecto de nuevo edificio autorizando la utilización de parte de las reservas para cubrir parcialmente el costo del proyecto.
8. Habida cuenta de:
  - i) la evolución positiva del nivel de reservas de la Organización desde que se decidió financiar la construcción del nuevo edificio mediante un préstamo;
  - ii) la evolución negativa, en paralelo, de las tasas de interés desde entonces; y

- iii) el hecho de que, a la espera de la nueva política en materia de inversiones (que se someterá a la aprobación de los Estados miembros en 2008), es improbable que los índices de rentabilidad de las inversiones de los fondos de reserva existentes en el haber de la Organización compensen el costo del préstamo propuesto,

la Secretaría opina que es de interés para la Organización limitar la cantidad de fondos obtenidos por crédito, en la medida de lo posible.

9. Uno de los criterios empleados por la Secretaría para evaluar las ofertas de los bancos que han participado en la licitación es que se permita a la Organización reembolsar el préstamo anticipadamente con respecto al calendario inicial con una penalización limitada o incluso nula. Es evidente que, si se lograra negociar una cláusula en este sentido con el banco seleccionado, la Organización podría, a mediano plazo, reducir sus deudas cuando su situación financiera se lo permita (y, obviamente, siempre y cuando los Estados miembros autoricen el reembolso anticipado). Sin embargo, se señala a la atención del Comité que esta cláusula sólo se aplicaría en el futuro. En otras palabras, inicialmente no reduciría el nivel de deuda de la Organización.

10. Otro factor muy importante al respecto es la evolución probable, a mediano plazo, de las tasas de interés. Se recuerda al Comité que la mayoría de los analistas prevén que las tasas de interés crecerán a mediano plazo. Esto significa que, en caso de cumplirse estas previsiones, la Organización, al pedir un préstamo, corre el riesgo, a mediano plazo, de incurrir en costos más elevados de lo previsto inicialmente. También cabe señalar que, si la Organización decide compensar este riesgo optando por un préstamo de tipo fijo, el costo de dicho préstamo será bastante más elevado que el correspondiente a un préstamo de tipo variable. (Si los analistas convinieran en predecir, a mediano plazo, que las tasas de interés tienden a la baja, ocurriría lo contrario). Asimismo, es posible que los bancos no estén dispuestos a conceder préstamos de tipo fijo más allá de determinado plazo.

11. Habida cuenta de estas consideraciones, la Secretaría opina que si, al cerrar las cuentas correspondientes al bienio 2006/2007, el excedente actual de la Organización supera lo previsto en el presupuesto revisado para 2006/2007\*, sería conveniente para la OMPI autorizar que este excedente adicional (que, de otro modo, pasaría a considerarse como parte de las reservas) se utilice para financiar parte de los costos de construcción del nuevo edificio, a fin de reducir en lo posible el nivel de deuda de la Organización y los riesgos financieros conexos a los que se expone a mediano plazo.

---

\* Se recuerda que en el presupuesto revisado para el bienio 2006/2007 (documento WO/PBC/12/2) se prevé que la Organización generará un excedente de 33 millones de francos suizos en el período financiero de 2006/2007.

*12. Se invita al Comité del Programa y Presupuesto a recomendar a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que autoricen la financiación parcial mediante las reservas de la Organización del costo de construcción del nuevo edificio, por un valor correspondiente a 15 millones de francos suizos más cualquier excedente adicional que pueda generar la Organización en el bienio 2006/2007, más allá de los 33 millones de francos suizos previstos en el presupuesto revisado para 2006/2007.*

[Fin del documento]